



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 274-2019-CU-R-UNAS

Tingo María, 28 de junio de 2019



### VISTO:

La Resolución Nro. 021/2019-DE-FIME-UNAS, de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, registro 1848 de Secretaría General;

### CONSIDERANDO:

Que, tal como lo establece el primer párrafo del artículo 84° de la Ley N° 30220, "El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación."

Que, en aplicación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, los docentes serán evaluados eximiéndoles de la presentación de los requisitos exigidos para la docencia, llámese el grado académico de maestro o doctor; en tanto se cumpla el plazo establecido que vence el 13 de noviembre de 2020;

Que, mediante el documento del visto, el Decano encargado de la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica, contando con el informe de la Comisión de Evaluación Docente, respecto a las evaluaciones realizadas; proponen al Consejo Universitario la ratificación de los Ingenieros VICTOR RAUL YUJRA CCUNO, EUDOLIO GREGORIO VASQUEZ PINEDO, y HUBEL SOLIS BONIFACIO, en la categoría de profesor asociado a dedicación exclusiva;

Que, es atribución del Consejo Universitario, nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas, conforme lo establecen el numeral 59.7 del artículo 59 de la Ley Universitaria N° 30220, y el inciso i) del artículo 121 del Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva; por lo que, este colegiado, acuerda aceptar la propuesta de las ratificaciones a los Ingenieros VICTOR RAUL YUJRA CCUNO, EUDOLIO GREGORIO VASQUEZ PINEDO, y HUBEL SOLIS BONIFACIO, en la categoría de profesor asociado a dedicación exclusiva;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva:

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – Ratificar en la categoría de docente asociado a dedicación exclusiva, al Ing. VICTOR RAUL YUJRA CCUNO, con retroactividad 1 de abril de 2018; adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

**Artículo 2°.** – Ratificar en la categoría de docente asociado a dedicación exclusiva, al Ing. EUDOLIO GREGORIO VASQUEZ PINEDO, con retroactividad 1 de enero de 2017; adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

**Artículo 3°.** – Ratificar en la categoría de docente asociado a dedicación exclusiva, al Ing. HUBEL SOLIS BONIFACIO, con retroactividad 1 de abril de 2016; adscrito a la Facultad de Ingeniería Mecánica Eléctrica.

**Artículo 4°.** - Precisar que, si hasta la fecha de finalizado el plazo que otorga la Ley N° 30220, los docentes no acreditan el grado académico acorde a su categoría; les será de aplicación lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley.

**Artículo 5°.** Encargar a las Oficinas Académicas y Administrativas correspondientes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

Regístrese y Comuníquese.



*[Signature]*

FRAN ELI ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



*[Signature]*

EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL